

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL

CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO

Que el 4 de octubre de 1997, el "CENTRO MUNICIPAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DE SANTA ELENA", cumple su QUINTO ANIVERSARIO DE FUNDACION;

Que esta noble Institución viene desarrollando una fecunda e infatigable actividad, en beneficio de la niñez, la mujer y personas de la Tercera Edad de la Península de Santa Elena;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la labor de las Instituciones que consagran con su trabajo tesonero, el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al CENTRO MUNICIPAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DE SANTA ELENA, "CEMNFASE", por su encomiable labor, al cumplir un LUSTRO de fructífera actividad en beneficio de la comunidad peninsular.

Expresar por parte de la Legislatura, el reconocimiento a la labor cumplida, formulando votos porque continúe en su ejemplar trayectoria de aporte a las justas causas.

Delegar a la señora Odette H. de Salcedo, Legisladora por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL